



001
lmo

Resolución Jefatural

Nº 127 - 2009-INDECI
20 de Mayo del 2009

VISTOS: El Memorándum Nº 158-2009-INDECI/17.0.3 del 17.FEB.2009, del Director Regional INDECI – Sur, y el Informe Técnico Nº 026-2009-INDECI/12.2 del 10.MAR.2009 del Jefe de la Unidad de Control Patrimonial y el Memorándum Nº 1285-2009-INDECI/12.2 de fecha 31.MAR.2009 del Director Nacional de Logística del INDECI, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 19338, y sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI;

Que, mediante el Memorándum Nº 158-2009-INDECI/17.0.3 de Vistos, el Director Regional INDECI – Sur remite al Director Nacional de Logística del INDECI, la Nota de Entrada a Almacén Nº 023 del 08.ABR.2008, y otros documentos sustentatorios sobre la donación de bienes muebles efectuada por la Universidad Alas Peruanas, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI destinada a la Dirección Regional INDECI - Sur;

Que, mediante la Carta de fecha 26.FEB.2008, el Director de Logística y Servicios Generales de la Universidad Alas Peruanas y conforme a la Factura 001 Nº 0005358 de fecha 26.FEB.2008, efectuó una donación de bienes muebles a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, consistente en dos (02) computadoras y accesorios, valorizadas en S/. 4, 916.53 (Cuatro mil novecientos dieciséis con 53/100 Nuevos Soles), e ingresadas al Almacén de la Dirección Regional INDECI - Sur con la Nota de Entrada a Almacén Nº 023 del 08.ABR.2008, con la finalidad de implementar las oficinas administrativas para la prevención y la atención de las zonas afectadas por los desastres naturales;

Que, mediante el Informe Técnico de Vistos, la Unidad de Control Patrimonial de la Dirección Nacional de Logística, señala que es procedente la aceptación de la donación de bienes muebles efectuada por la Universidad Alas Peruanas a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI destinada a la Dirección Regional INDECI – Sur;



Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la citada donación, según las disposiciones legales vigentes

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la Directiva N° 009-2002/SBN "Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles dados de Baja y por las Entidades Públicas y para la Aceptación de Bienes Muebles a favor del Estado", y la Directiva N° 05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2) "Normas y Procedimientos para la Administración de las Mercancías Nacionales y del Exterior Donadas a favor del INDECI para apoyar la atención de Emergencias", y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, la donación de bienes muebles, efectuada por la Universidad Alas Peruanas a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, destinada a la Dirección Regional INDECI – Sur (DRI-S), para implementar las oficinas administrativas para la prevención y la atención de las zonas afectadas por los desastres naturales, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (NUEVOS SOLES) SI.
CPU (PLACA INTEL DG31PR, PROCESADOR DUAL CORE 2.0 GHZ, HD SATAR 160GB, MEMORIA RAM 1GB, FLOPPY 3 1/2).	02	1,631.35	3,262.70
MONITOR LCD 17" MARCA AOC, MODELO 716SW, S/N: D3278JA136393, 03278JA136979	02	779.42	1,558.84
TECLADO PS/2 GENIUS, MODEL: KB-06XE, S/N: ZM7A02086806, ZM7A02086801	02	25.02	50.03
MOUSE PS/2 MARCA: GENIUS, MODELO: NETSCROLL 120, S/N: 145405306171, 145405306200	02	22.48	44.96
TOTAL GENERAL			4,916.53

002
D03

Artículo 2º.- Agradecer a la Universidad Alas Peruanas, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.

Artículo 3º.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por el Fedatario a la Contraloría General de la República, a la Entidad Donante, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Regional INDECI – Sur, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, a la Unidad de Abastecimiento, al Almacén General del INDECI, al Órgano de Control Institucional, y a las Oficinas de Asesoría Jurídica, y de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis Felipe Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

